

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

67



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00384-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real de Menor Cuantia, junto con el escrito impetrado por la apoderada de la parte actora, informando que ya se diò cumplimiento a lo solicitado. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 16 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, requiérasele al señor Alcalde Municipal de Arauquita allegar lo mas pronto posible el diligenciamiento del despacho comisorio Nro. 023 del 8 de septiembre del 2.021 mediante elcual se solicita el secuestre del inmueble embargado y secuestrado de propiedad de la demandada Blanca Lucero Agudelo Rodriguez. Librese el oficio correspondiente.

De igual forma comuniquesele a la apoderada de la parte actora sobre la diligencia de secuestro ordenada y el funcionario a quien se comisionò para lo pertinente. Librese oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 23 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 009

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/